CONTRATO No. 4600099108 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 al 15 de diciembre de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME 6: 27 de diciembre de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	Q1A S. A. S
NIT:	9 0 0 4 5 0 7 1 4 -5
REPRESENTANTE LEGAL:	Alejandra María Orozco Gallego
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.027.951.190
OBJETO:	Interventoría técnica al proyecto Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2023.
VALOR INICIAL:	Sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M.L ($62.475.000) IVA Incluido.
ADICIONES:	El contrato no presenta adiciones
VALOR MÁS ADICIONES:	Sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M.L ($62.475.000) IVA Incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses, sin superar la vigencia 2023
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	El contrato no presenta ampliaciones El contrato no presenta suspensiones
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cuatro (4) meses, sin superar la vigencia 2023
FECHA DE INICIO:	Dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés (18/09/2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés (31/12/2023)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600099108 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- En el periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023 se revisa el cumplimiento del objeto y el alcance del contrato, donde se valida que:

 Q1A S.A.S ha realizado la Interventoría técnica al proyecto Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2023, para dar cuenta de ello, el contratista envió un correo electrónico el día 22 de diciembre de 2023 con el informe denominado *"Q1A Informe periódico 6 del 1 al 15 de diciembre 2023"* que soportan el cumplimiento de las actividades.

- Dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del presente contrato, a continuación, se detalla el cumplimiento de cada una de las actividades, lo cual guarda relación con lo reportado por Q1A S.A.S, en el período de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023.

 En la ejecución del contrato, la supervisión realiza seguimiento al cumplimiento de:

1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

1.1. INICIO

1.1.1. Verificar la selección del personal, de acuerdo con los perfiles descritos en el equipo mínimo de trabajo para el contratista principal; con el fin de revisar los componentes: técnicos, operativos, y administrativos del proyecto.

No aplica para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023, toda vez que ya se realizaron las verificaciones correspondientes, y en este período no se presentó contratación de personal.

1.1.2. Validar la afiliación a la seguridad social del equipo que desarrolla el proyecto.

El 15 de diciembre de 2023 se recibió por parte del operador del proyecto ECV el certificado de estar al día en los aportes de seguridad social y parafiscales al 30 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

noviembre de 2023 y en los últimos seis meses, el cual fue verificado por la interventoría junto con el soporte del pago realizado por la entidad.

Una vez revisados los documentos aportados por el operador del proyecto, la interventoría concluye el cumplimiento de la afiliación y estar al día en los aportes de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del proyecto, toda vez que ~~en~~ el certificado emitido el 12 de diciembre de 2023 corresponde a los últimos 6 meses

Anexo 1 – Certificado de parafiscales Operador

1.1.3. Validar que se haga la inducción y capacitación requerida por cada perfil para la realización del proceso (en conceptos generales, metodología de trabajo, formulario y manejo de los dispositivos móviles de captura, contando con los manuales respectivos).

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no se realizaron capacitaciones, toda vez que el trabajo de campo culminó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.4. Validar que disponga de la logística necesaria para la realización de los procesos de capacitación

No aplica para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023, debido a que no se realizaron capacitaciones, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.5. Validar que el equipo de trabajo utilice la dotación al personal de trabajo en campo; chaleco, gorra y escarapela para la identificación del personal.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023, el desarrollo de esta actividad no da lugar, toda vez que el trabajo de campo finalizo el 08 de noviembre de 2023

1.1.6. Validar que los dispositivos móviles de captura estén en completitud de alistamiento e instalación del formulario de captura y dispuestos para los procesos de sincronización.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación de esta actividad, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.1.7. Validar que los equipos móviles de captura de información tengan el GPS operando para todo el personal que recolecta información en campo.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación de equipos móviles de captura de información tengan el GPS operando para todo el personal que recolecta información en campo de esta actividad, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.1.8. Verificar que el operador de la ECV 2023 entregue los cuatro manuales: manual del encuestador, manual del supervisor, manual del coordinador, manual de uso de los dispositivos móviles de captura-DMC.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no se aplicaron cambios a los manuales, toda vez que el proceso de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.9. Previo al inicio del proceso de recolección en campo, validar que el contratista de la encuesta de calidad de vida realice una campaña de divulgación masiva, previamente socializada y aprobada por el equipo de comunicaciones del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; la estrategia estará dirigida a la población objeto de la encuesta y debe integrar el componente de movilización social con herramientas comunicacionales que permitan una difusión activa y generalizada, a través de impresos tales como: folletos y volantes; además de realizar reuniones de socialización con las organizaciones y líderes comunitarios, entre otros actores representativos en territorio.
El comunicador del proyecto debe estar en permanente contacto y dispuesto para que las organizaciones y líderes comunitarios puedan aclarar dudas e inquietudes frente al proyecto.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación de la campaña de divulgación masiva, toda vez que el trabajo de campo finalizo el 08 de noviembre de 2023.

1.1.10. Validar la realización de la prueba piloto de mínimo 10 encuestas, antes del operativo general, para validar el adecuado funcionamiento de todos los elementos

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023, no aplicó validación de esta actividad, debido a que es una actividad de una sola realización.

1.1.11. Validar la existencia del procedimiento para que el contratista sincronice las encuestas diariamente en el servidor dispuesto para tal propósito

No aplica validación, teniendo en cuenta que es una actividad de una sola realización.

1.1.12. Validar que el proyecto tenga un espacio físico con la dotación necesaria para el desarrollo de las actividades requeridas.

- **Información sobre recursos asignados al proyecto**

En el marco de la operación del proyecto y para la ejecución de las diferentes actividades, el ITM dispone de espacio físico exclusivo para las actividades del proyecto, con las siguientes características:

- ✓ 8 puestos de trabajo con archivador personal cada uno.
- ✓ 3 Core I5 Sexta u séptima generación, con RAM 6GB/DD 500GB a 1 Tera/ SO Windows 10 Professional /Pantalla 14" con CSP
- ✓ OFFICE BUSINESS Word, Excel, PowerPoint, y antivirus versión gratuita
- ✓ Sala de Juntas (capacidad para 10 personas).
- ✓ Impresiones y escáner (10.000) impresiones

En modalidad de alquiler de oficinas aledañas al Centro Administrativo la Alpujarra del Distrito de Medellín, con adecuaciones idóneas (redes eléctricas, internet, computadores, puestos de trabajo, entre otros), ubicadas en Centro Comercial Gran Plaza piso 18.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023, se mantienen los recursos, toda vez que se realizó la reunión de cierre del proyecto en las instalaciones el día 15 de diciembre de 2023, con la participación del operador del proyecto ECV, el Distrito de Medellín y la interventoría.

1.1.13. Validar que el contratista disponga del 5% de los formularios físicos impresos.

El operador del proyecto ECV, acató la solicitud realizada por la interventoría el día 12 de diciembre de 202 vía correo electrónico, en la que se indicaron las recomendaciones a tener en cuenta para el formulario impreso y realizó la entrega de 3 formularios a la supervisión del contrato de la fase 2 el día 15 de diciembre de 2023, en la que se evidenció:

- ✓ Uso de la imagen corporativa, toda vez que en el encabezado se incluye el logo del Distrito de Medellín y del operador del proyecto ECV.
- ✓ La impresión del formulario se realizó en hojas tamaño oficio y de forma horizontal, el cual facilita el transporte y almacenamiento del documento.
- ✓ El tamaño de letra se ajustó y estandarizó, de manera que facilita la compresión.

Estas recomendaciones serán remitidas al operador a más tardar el 06 de diciembre de 2023 en comunicado de retroalimentación para que sean tenidas en cuenta en próximos proyectos.

Anexo 2 – Solicitud de información formatos
Anexo 3 – Evidencia de entrega a formularios.

1.1.14. Verificar la calidad de los datos o respuestas de las encuestas a través de las reglas de validación, como mínimo 500 y en adelante todas las necesarias, para tener una base de datos muy depurada de errores; las cuales deben ser implementadas por la interventoría.

El 03 de diciembre se remitió vía correo electrónico el informe de las alertas de interventoría a la base de datos remitida por el operador el 28 de noviembre de 2023, la cual se denomina “DatosCalVidaMed2023_v20”.

Las alertas se presentan por la aplicación a la base de datos de las 500 reglas de validación creadas por el equipo de interventoría con el fin de verificar y validar la calidad de los datos, dentro de los principales hallazgos se encuentran:

- **Preguntas asociadas a la regla:**

P285 - De acuerdo a esa periodicidad ¿cuál fue el valor por el que lo contrataron en sus trabajos como empleado en el año 2022?
Opción de Respuesta: numérica
P286 - De acuerdo a esa periodicidad ¿podría decirme, aproximadamente, ¿cuáles fueron los ingresos netos (promedio) de sus trabajos como empleado en el año 2022)?
Opción de Respuesta: numérica
P298 - ¿En qué situación de actividad laboral se encontraba en el año inmediatamente anterior?
Opciones de respuesta:

1.	Asalariado a tiempo completo
2.	Asalariado a tiempo parcial
3	Trabajador por cuenta propia a tiempo completo (incluida ayuda familiar)
4.	Trabajador por cuenta propia a tiempo parcial (incluida ayuda familiar)
5.	Desempleado
6.	Estudiante, escolar, o en formación
7.	Jubilado o jubilado anticipado
8.	Incapacitado permanente para trabajar
9.	Dedicado a las labores del hogar, al cuidado de niños u otras personas
-88	No aplica (solo para menos de 15 años)
-98	No sabe
-99	No responde

Alerta: 2.568 personas presentan ingresos netos mayor a ingresos brutos y son empleados

- **Preguntas asociadas a la regla**

P219 – Edad
Opción de respuesta: numérica, asociada a los años cumplidos
P312 - Conoce la cifra de los beneficios (Ingresos) que obtuvo en el trabajo año inmediatamente anterior 2022?
Opciones de respuesta:

1.	Si
2.	No
3.	No obtuvo beneficios. Tuvo pérdidas
4.	No obtuvo beneficios ni pérdidas
-88	No aplica
-98	No sabe
-99	No responde

Alerta: 2.360 personas que son menores de edad responden la pregunta, adicional a esto el formulario de encuesta con la actualización del 13 de octubre de 2023, reporta la pregunta como apagada, por tanto, no deberían tener registros.

- **Preguntas asociadas a la regla**

P219 – Edad
Opción de respuesta: numérica, asociada a los años cumplidos
P312 - ¿Cuál fue el beneficio o la pérdida antes de impuestos y cotizaciones propias a la Seguridad Social año inmediatamente anterior 2022?
Opciones de respuesta:

-88	No aplica
-98	No sabe
-99	No responde

Alerta: 2.360 personas que son menores de edad responden la pregunta, adicional a esto el formulario de encuesta con la actualización del 13 de octubre de 2023, reporta la pregunta como apagada, por tanto, no deberían tener registros.

- **Preguntas asociadas a la regla**

P285 - De acuerdo a esa periodicidad ¿cuál fue el valor por el que lo contrataron en sus trabajos como empleado en el año 2022?
Opción de Respuesta: numérica
P286 - De acuerdo a esa periodicidad ¿podría decirme, aproximadamente, ¿cuáles fueron los ingresos netos (promedio) de sus trabajos como empleado en el año 2022)?
Opción de Respuesta: numérica
P298 - ¿En qué situación de actividad laboral se encontraba en el año inmediatamente anterior?
Opciones de respuesta:

1.	Asalariado a tiempo completo
2.	Asalariado a tiempo parcial
3	Trabajador por cuenta propia a tiempo completo (incluida ayuda familiar)
4.	Trabajador por cuenta propia a tiempo parcial (incluida ayuda familiar)
5.	Desempleado
6.	Estudiante, escolar, o en formación
7.	Jubilado o jubilado anticipado
8.	Incapacitado permanente para trabajar
9.	Dedicado a las labores del hogar, al cuidado de niños u otras personas
-88	No aplica (solo para menos de 15 años)
-98	No sabe
-99	No responde

Alerta: 1.984 personas presentan ingresos netos mayor a ingresos brutos y son independientes

- **Preguntas asociadas a la regla**

P269 - ¿Durante el 2022, recibió ingresos procedentes del trabajo por cuenta ajena (como empleado)?
Opciones de respuesta:

1.	Si
2.	No
-88	No aplica
-98	No sabe
-99	No responde

P295- Cuánto recibió durante el 2022 como pagos extraordinarios: ¿Por participación en beneficios de la empresa?
Opciones de respuesta: Numérica con el valor recibido o:

0	No recibió
-88	No aplica
-98	No sabe
-99	No responde

Alerta presentada: 1.703 personas reciben extraordinarios, pero en la pregunta 269 no registra la opción 1 (SI) en los ingresos procedentes como empleados

- **Preguntas asociadas a la regla:**

P298 - ¿En qué situación de actividad laboral se encontraba en el año inmediatamente anterior?
Opciones de respuesta:

1.	Asalariado a tiempo completo
2.	Asalariado a tiempo parcial
3	Trabajador por cuenta propia a tiempo completo (incluida ayuda familiar)
4.	Trabajador por cuenta propia a tiempo parcial (incluida ayuda familiar)
5.	Desempleado
6.	Estudiante, escolar, o en formación
7.	Jubilado o jubilado anticipado
8.	Incapacitado permanente para trabajar
9.	Dedicado a las labores del hogar, al cuidado de niños u otras personas
-88	No aplica (solo para menos de 15 años)
-98	No sabe
-99	No responde

P315- ¿Cuáles fueron sus ingresos en el año inmediatamente anterior (2022)?
Opciones de respuesta: numérica asociada al valor o:

-88	No aplica
-98	No sabe
-99	No responde

Alerta presentada: 1.222 responden 0 en la pregunta 315 responden menor a 0 y la 298 es igual a 7 que son jubilados, por tanto, deberían tener valor o -98/-99

- **Preguntas asociadas a la alerta:**

P298 - ¿En qué situación de actividad laboral se encontraba en el año inmediatamente anterior?
Opciones de respuesta:

1.	Asalariado a tiempo completo
2.	Asalariado a tiempo parcial
3	Trabajador por cuenta propia a tiempo completo (incluida ayuda familiar)
4.	Trabajador por cuenta propia a tiempo parcial (incluida ayuda familiar)
5.	Desempleado
6.	Estudiante, escolar, o en formación
7.	Jubilado o jubilado anticipado
8.	Incapacitado permanente para trabajar
9.	Dedicado a las labores del hogar, al cuidado de niños u otras personas
-88	No aplica (solo para menos de 15 años)
-98	No sabe
-99	No responde

Alerta presentada: En esta respuesta no se puede el valor de cero, se presentan 682 personas en 0

Al 15 de diciembre no se tiene pronunciamiento por parte del operador del proyecto ECV frente al informe generado con respecto a la base de datos, pero en la reunión de cierre de la fase 2 del proyecto ECV informaron que están preparando la respuesta y la base de datos final con correcciones aplicadas para verificación final y concepto por parte de la interventoría.

Teniendo en cuenta los documentos entregados por el operador del proyecto ECV la interventoría concluye que se da cumplimiento a la actividad, toda vez que se aplicaron las reglas de validación definidas por el operador del proyecto ECV, la cual tiene cobertura del 99% de la base de datos.

Anexo 4 – REGLAS DE VALIDACIÓN

1.2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.2.1. Verificar y validar que el contratista de la operación de la Encuesta de Calidad de Vida 2023 aplique la totalidad de las encuestas por comuna y corregimientos, de acuerdo con el plan de muestreo definido por la entidad contratante, es decir, 6.902 encuestas.

El trabajo en campo finalizó el 08 de noviembre de 2023, el operador realizó las encuestas de acuerdo con el plan de muestreo definido y aplicó la metodología de reemplazo establecida, la ejecución del trabajo de campo se aplicó de la siguiente manera:

RELACION DE TRABAJO DE CAMPO			
COMUNA	NUMERO DE ENCUESTAS MUESTRA	NUMERO DE ENCUESTAS REALIZADAS	NUMERO DE REEMPLAZOS
1	372	372	126
2	286	286	103
3	453	453	198
4	387	387	203
5	315	315	130
6	433	433	223
7	533	533	239
8	456	456	245
9	445	445	239
10	268	268	179
11	302	302	156
12	253	253	126
13	461	461	246
14	334	334	200
15	167	167	99
16	576	576	295
50	21	23	0
60	361	361	155
70	116	116	71
80	286	286	161
90	77	77	30

Con lo anterior, por parte de la interventoría se determina que el operador del proyecto ECV dio cumplimiento al plan de muestreo definido y a la aplicación de la metodología de reemplazo establecida.

1.2.2. Analizar y validar que el contratista entregue las bases de datos semanales con la totalidad de encuestas realizadas y transmitidas al servidor en la última semana; previo a la primera entrega de la base de datos semanal, debe garantizar que el contratante y contratista hayan definido el diccionario de datos de la base, para que desde el principio esté homologada en nombres de variables, tipos, anchuras, decimales, etiquetas, dominios, columnas, alineación, medidas y roles de todas las variables.

Teniendo en cuenta que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023, el operador del proyecto ECV, realizó la entrega del informe final y anexos correspondientes a la ejecución del 100% del proyecto el 28 de noviembre de 2023, dentro de los que se encuentra:

El anexo 5 denominado ECV_Diccionario_27112023 entregado por el operador del proyecto ECV como parte del informe 4, el cual la interventoría comparo con el instrumento del formulario, contiene las etiquetas de valor con su respectiva sintaxis y estructura, de la siguiente manera:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Información de variable								
	Variable	Posición	Etiqueta	Nivel de medición	Rol	Ancho de columna	Alineación	Formato de impresión	Formato de grabación
	Form	1	NoForm	Nominal	Entrada	15	Izquierda	A15	A15
	Hogar	2	sHogar	Nominal	Entrada	8	Derecha	F8	F8
	Persona	3	CodPersona	Nominal	Entrada	13	Derecha	F8	F8
	codUnico	4	codUnico	Nominal	Entrada	11	Izquierda	A15	A15

Dentro del documento se ubican las 320 preguntas del formulario elaboradas para la recolección de datos, es decir, se encuentra acorde con los requisitos mínimos exigidos y la información correspondiente a la ejecución de la encuesta y asociado al software como lo es el número de formulario, usuario de carga, información del encuestador, entre otros.

El diccionario cuenta con un total de 361 variables con su posición, etiqueta, nivel de medición, rol, ancho de columna, alineación, formato de impresión y formato de grabación.

Igualmente, la interventoría revisó la estructura de la base de datos, la cual está coherente con las especificaciones técnicas y mantuvo la estructura de Vivienda, Hogar y Personas como se muestra en la imagen.

NoForm	IdMunicipio	Ciudad	Zona	C
1	8	05001	1	1
2	39	05001	1	1
3	48	05001	1	1
4	61	05001	1	1
5	87	05001	1	1
6	98	05001	1	1
7	116	05001	1	1
8	119	05001	1	1
9	5	05001	1	1
10	6	05001	1	1
11	7	05001	1	1
12	9	05001	1	1
13	10	05001	1	1
14	14	05001	1	1
15	22	05001	1	1
16	37	05001	1	1
17	41	05001	1	1
18	42	05001	1	1

VIVIENDA | HOGAR | PERSONA

La base de datos entregada por el operador del proyecto ECV denominada DatosCalVidaMed2023_v20 contiene el 100% de las encuestas realizadas.

1.2.3. Verificar, validar y analizar que el contratista entregue la base de datos consolidada, con la información validada y con la totalidad de las encuestas de Calidad de Vida 2023 realizadas en formatos de archivo plano CSV, en las herramientas estadísticas Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) y en R (con sus etiquetas de valor y su respectiva sintaxis y estructura).

El 03 de diciembre se remitió vía correo electrónico el informe de las alertas de interventoría a la base de datos remitida por el operador el 28 de noviembre de 2023, la cual se denomina “DatosCalVidaMed2023_v20”.

Las alertas se presentan por la aplicación a la base de datos de las 500 reglas de validación (Anexo 4) creadas por el equipo de interventoría con el fin de verificar y validar la calidad de los datos; dentro de los principales hallazgos se encuentran los reportados en el numeral 2.1.14 correspondiente a la calidad de los datos.

En el anexo 6 se relacionan las alertas presentadas por la interventoría al operador del proyecto ECV el 03 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo verificado por la interventoría la base de datos fue entregada en los formatos .xlsx (excel), .sav (SPSS) y .csv (archivo plano), teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, queda pendiente la entrega en formato R; el proceso de verificación de la interventoría se realizó con los documentos en formato Excel y SPSS.
El 12 de diciembre por parte de la interventoría se realizó la solicitud de información vía correo electrónico al operador con el fin de que se realice la entrega de la base datos en formato R.

Teniendo en cuenta la reunión de cierre de la fase 2 del proyecto ECV realizada el 15 de diciembre de 2023, el operador remitirá la evidencia de la reunión realizada con el Distrito de Medellín, en la que se definió la no entrega de la base en formato R (con sus etiquetas de valor y su respectiva sintaxis y estructura), con el fin de que sea analizada y avalada por la interventoría, de esta información se dará cuenta en el informe periódico 7 del 16 al 31 de diciembre de 2023.

1.2.4. Verificar que el contratista entregue la ficha técnica y metodológica general que documenta todo el proceso de ejecución de la Encuesta de calidad de Vida.

El 12 de diciembre de 2023 la interventoría recibió de parte del operador del proyecto ECV vía correo el documento denominado: “Ficha técnica y Metodológica”, de la cual se verificó que, el operador si documentó el proceso de ejecución de la encuesta de calidad de Vida, y en su verificación se visualizó:

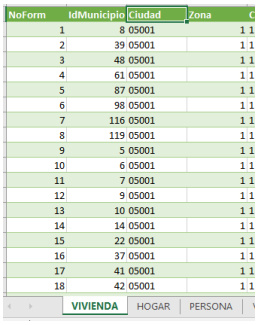
- La identificación del contrato
- Objeto y alcance del contrato
- Cantidad de la muestra
- Método de selección
- Fecha de Inicio y Fecha fin del trabajo de campo correspondiente a la recolección de datos
- Procesos de Análisis de datos para la calidad de la base de datos
- Resultados esperados

Una vez finalizado la revisión por parte de la interventoría, se concluye que con el documento entregado por el operador del proyecto ECV se cumple con el requisito solicitado.

Anexo 5 - Ficha técnica y Metodológica

1.2.5. Validar que el contratista ejecute la Encuesta Calidad de Vida manteniendo la estructura de observación: viviendas, hogares y personas

El 03 de diciembre se revisó por parte la interventoría que la estructura de la base de datos final, entregada por el operador del proyecto ECV el 28 de noviembre vía correo electrónico fuera coherente con las especificaciones técnicas y que mantenga la estructura de Vivienda, Hogar y Personas como se muestra en la imagen.



NoForm	IdMunicipio	Ciudad	Zona	C
1	8	05001	1	1
2	39	05001	1	1
3	48	05001	1	1
4	61	05001	1	1
5	87	05001	1	1
6	98	05001	1	1
7	116	05001	1	1
8	119	05001	1	1
9	5	05001	1	1
10	6	05001	1	1
11	7	05001	1	1
12	9	05001	1	1
13	10	05001	1	1
14	14	05001	1	1
15	22	05001	1	1
16	37	05001	1	1
17	41	05001	1	1
18	42	05001	1	1

VIVIENDA | HOGAR | PERSONA

1.2.6. Validar que el contratista realice como mínimo dos visitas en dos momentos diferentes, antes de clasificarla como "personas ausentes" o "no es informante calificado".

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.2.7. Acompañar al contratista en la aplicación del 5% de encuestas en campo, seleccionadas en forma aleatoria, que estén incluidas en el Anexo # 1, y considerando la participación de todas las comunas y corregimientos; esto, para evaluar el desempeño del encuestador.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.2.8. Validar telefónicamente con el encuestado la realización de la encuesta, en un 2% de las encuestas seleccionadas de manera aleatoria.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.2.9. Verificar el correcto diligenciamiento de los datos de la encuesta, de acuerdo con los conceptos y normas establecidas, en el tiempo estipulado

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.2.10. Verificar que el contratista garantice que exista representatividad para cada una de las edades simples hasta los 29 años, y en grupos quinquenales hasta los 80 años, discriminada por sexo; y en aquellos corregimientos que por el tamaño de la muestra sea menor a 20 observaciones, se podría realizar agrupación de rangos de edad.

De acuerdo con la base de datos presentada por el operador del proyecto ECV el 28 de noviembre de 2023 correspondiente al 100% de avance del proceso de encuestaje, la interventoría el 01 de diciembre de 2023 verificó que si existiera la representatividad de cada una de las edades simples hasta los 29 años y en grupos quinquenales para mayores de 80 años; y se concluyó que si se da cumplimiento al ítem de representatividad en las encuestas realizadas.

1.2.11. Verificar que el supervisor de campo, como mínimo asista a la realización de dos encuestas semanales por recolector, para observar su desempeño; si en la verificación se encuentran inconsistencias, una vez terminada la entrevista, deberá indicarle los errores cometidos en el transcurso de la misma y la forma correcta de realizar la entrevista en lo que respecta a introducción, presentación de la encuesta, objetivos, formulación de las preguntas, anotación de las respuestas y comunicación con el encuestado.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.2.12. Validar el cumplimiento de la programación de las actividades de campo

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.2.13. Validar que se emitan las hojas de rutas para recolectores y supervisores

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.2.14. Validar los procesos de asignación de las cargas de trabajo en los instrumentos de captura.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.2.15. Validar el control de cobertura en la aplicación de las encuestas

El 08 de noviembre de 2023 se confirmó la finalización del trabajo de campo para las comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y los corregimientos de Palmitas, AltaVista, San Antonio de Prado y Santa Elena. El día 03 de diciembre de 2023 se recibió por parte del operador del proyecto ECV la base de datos final de ejecución, en la cual se evidencio el total de las encuestas aplicadas con la cobertura, conforme a la muestra asignada.

1.2.16. Validar que el contratista realice las correcciones de aquellos datos consignados en las encuestas que presenten errores o inconsistencias de acuerdo con lo informado por la supervisión.

El 03 de diciembre de 2023 se remitieron al operador del proyecto ECV y al Distrito de Medellín vía correo electrónico el informe de alertas generados a la base de datos del 100% de la ejecución del proyecto y el 05 de diciembre vía correo electrónico la interventoría requirió al operador que indique las acciones y correcciones aplicadas con respecto a las alertas presentadas.

De acuerdo con la reunión de cierre de la fase 2 del proyecto ECV realizada el 15 de diciembre de 2023, el operador del proyecto ECV remitirá de manera oficial a la interventoría la nueva versión de la base de datos y la respuesta a las alertas, ya que ésta cambia con las correcciones realizadas.

Las alertas presentadas por la interventoría están reportadas en el numeral 2.1.14 correspondiente a la calidad de los datos.

1.2.17. Verificar la adecuada aplicación de la metodología de reemplazos

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.2.18. Verificar que se digiten en los instrumentos de captura, las encuestas realizadas en papel, a más tardar el día hábil siguiente.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.2.19. Constatar en campo, un porcentaje no inferior al 5% del número de visitas no efectivas, con respecto al total de las realizadas por los recolectores el día inmediatamente anterior.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.3. FINAL DEL PROYECTO

1.3.1. Validar la integridad de la base de datos producto del formulario aplicado, tanto en los campos como en los registros que conforman la misma.

El 03 de diciembre de 2023 se remitieron al operador del proyecto ECV y al Distrito de Medellín vía correo electrónico el informe de alertas generados a la base de datos del 100%, de la ejecución del proyecto y el 05 de diciembre vía correo electrónico la interventoría requirió al operador para que indique las acciones y correcciones aplicadas con respecto a las alertas presentadas, con estas acciones mejorará la calidad da la base de datos presentada, toda vez que esta base presentada por el operador cumple con las características mínimas de integridad y el error se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.

De acuerdo con la reunión de cierre de la fase 2 del proyecto ECV realizada el 15 de diciembre de 2023, el operador del proyecto ECV remitirá de manera oficial a la interventoría la nueva versión de la base de datos y la respuesta a las alertas, ya que ésta cambia con las correcciones realizadas.

Las alertas presentadas por la interventoría están reportadas en el numeral 2.1.14 correspondiente a la calidad de los datos, las cuales corresponden a las remitidas vía correo electrónico el 03 de diciembre de 2023

1.3.2. Verificar la información de datos atípicos y de posibles inconsistencias que estén representados por los cambios estructurales del entorno.

De acuerdo con la información verificada por la interventoría entre el 01 al 05 de diciembre de 2023 en la base de datos del 100% de la ejecución del proyecto y los anexos respectivos asociados a la calidad de la base de datos se logra determinar:

- En la base se encuentran alertas asociadas a preguntas que fueran apagadas o modificadas después del inicio de las actividades de campo, por tanto, las correcciones se realizan de manera manual, esto se da teniendo en cuenta que la actividad de campo para la recolección de los datos se inició el 06 de septiembre y la última modificación al formulario se presentó el 13 de octubre de 2023.
- Por parte del operador se construyeron y aplicaron 533 reglas de validación, en las que se incluyeron posibles datos atípicos.
- El operador a través del Call Center verificó las inconsistencias y los datos atípicos, y el resultado de esta corrección fue del 12% del total de inconsistencias remitidas.

1.3.3. Validar que se realicen los procesos de verificación, a partir de las mallas o códigos de validación de la información, definidas e implementadas.

Como parte de los anexos del final del proyecto, el operador de ECV entregó el anexo 4 denominado “REGLAS DE VALIDACIÓN EN PSEUDOCODIGO” y el anexo 11 denominado “ECV2023_INCONSISTENCIAS_26112023”, conforme a lo que verificó la interventoría los días 05 y 06 de diciembre se concluyó:

- El operador del proyecto ECV creo y definió 533 de reglas de validación, las cuales están asociadas a cada uno de los módulos de la encuesta, es decir, vivienda, hogar y personas, dando cumplimiento al requerimiento de las mallas de validación.

El margen de error presentado por el operador del proyecto ECV es del 1,11% el cual está asociado a 38.971 datos de un total de 3.513.198 datos; esto fue coherente con lo verificado por la interventoría, toda vez que después de aplicadas las 500 reglas de validación generadas por Q1A, el porcentaje de error fue del 1,08%.

1.3.4. Validar los dominios definidos en cada una de las preguntas o variables del formulario.

El 06 de diciembre de 2023 se realizó verificación del anexo 5 denominado ECV_Diccionario_27112023 comparándolo con el instrumento del formulario, el cual contiene las etiquetas de valor con su respectiva sintaxis y estructura, de la siguiente manera:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Información de variable								
	Variable	Posición	Etiqueta	Nivel de medición	Rol	Ancho de columna	Alineación	Formato de impresión	Formato de grabación
	Form	1	NoForm	Nominal	Entrada	15	Izquierda	A15	A15
	Hogar	2	sHogar	Nominal	Entrada	8	Derecha	F8	F8
	Persona	3	CodPersona	Nominal	Entrada	13	Derecha	F8	F8
	codUnico	4	codUnico	Nominal	Entrada	11	Izquierda	A15	A15

Dentro del documento se ubican las 320 preguntas del formulario elaboradas para la recolección de datos, es decir, se encuentra acorde con los requisitos mínimos exigidos y la información correspondiente a la ejecución de la encuesta y asociado al software como lo es el número de formulario, usuario de carga, información del encuestador, entre otros.

El diccionario cuenta con un total de 361 variables con su posición, etiqueta, nivel de medición, rol, ancho de columna, alineación, formato de impresión y formato de grabación.

El diccionario se encuentra acorde con el formulario definitivo y la base de datos del 100% de ejecución del proyecto, por tanto, se concluye el cumplimiento del item por parte del operador del proyecto ECV.

1.3.5. Verificar y validar los dominios y rangos en cada una de las categorías de las respuestas de las variables del formulario, de tal forma que esté dentro de los parámetros establecidos.

El 05 de diciembre de 2023 la interventoría revisó el formulario de la Encuesta calidad de vida del 2023, la cual tuvo la última modificación el 13 de octubre de 2023 con la base de datos entregada por el operador del proyecto ECV, en la verificación se encontró que contiene los dominios y rangos en cada una de las categorías de las respuestas según las variables definidas para cada pregunta, de igual manera la base de datos entregada por el operador el 28 de noviembre sigue los parámetros establecidos de acuerdo con los dominios y rangos.

1.3.6. Validar que los errores en la base de datos no superen el 1 %.

De acuerdo con el informe de alertas e inconsistencias presentado por la interventoría el 03 de diciembre de 2023 vía correo electrónico, en el cual se aplicaron las 500 reglas de validación creadas por la interventoría, se determinó que el error de la base de datos está en un 1,08%, lo cual se encuentra dentro del rango permitido por el proyecto; lo que fue informado al Distrito de Medellín por medio de comunicado enviado el 05 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta los acuerdos de la reunión de cierre de la fase 2 del proyecto ECV, el operador remitirá la base de datos con las últimas correcciones y

depuraciones realizadas y con esto se emitirá el concepto final del porcentaje de error.

Se aclara que el porcentaje máximo de error permitido en las especificaciones técnicas del Subcomponente de Encuesta de Calidad de Vida es el 1.6% y no el 1% como lo indica esta actividad.

Anexo 7 – Comunicado porcentaje de error interventoría

1.3.7. Establecer controles de calidad de la información, que se desarrollen de manera conjunta entre la supervisión en campo y la verificación telefónica, que permita cubrir una mayor cantidad de registros supervisados, brindando una mayor solidez al seguimiento de la labor realizada por los encuestadores.

De parte del operador se presentaron las evidencias de implementación de controles para la calidad de la información, por medio de los informes de hallazgos realizados por los estadísticos los cuales fueron entregados al Call Center con el fin de solucionar las inconsistencias y verificar los datos atípicos, labor que arrojó un resultado de corrección de un 12% de lo remitido.
El porcentaje de los datos que fueron corregidos y verificados por la interventoría se debió a las siguientes variables:

- Números de contacto errados
- Sin número de contacto
- Información igual a la suministrada al encuestador
- No entrega información.

Dicha situación fue evidenciada por la interventoría, toda vez que se presentaron inconvenientes similares en el proceso de verificación telefónica, y que la gestión no tuvo un buen porcentaje de efectividad.

1.3.8. Validar, que una vez termine el operativo en campo, todo el personal reintegre el material no utilizado y entregue los distintivos utilizados como chalecos, gorras y escarapelas, los cuales deben ser custodiados y entregados al Departamento Administrativo de Planeación - DAP una vez finalice el contrato.

El 12 de diciembre de 2023 se remitió al operador solicitud de información, con el fin de que reporte la evidencia de entrega del material no utilizado y los distintivos utilizados durante la ejecución del proyecto por parte del personal contratado por el ITM, para lo cual la interventoría evidenció acta de entrega a satisfacción firmada por la supervisión de la fase 2 del proyecto de la devolución de implementos.

Con esto la interventoría valida el cumplimiento de la actividad por parte del operador del proyecto ECV.

Anexo 8 – Acta de devolución indumentaria

1.4. ACTIVIDADES TRANSVERSALES AL PROYECTO

1.4.1. Realizar y documentar a través de actas, todas y cada una de las reuniones que se realicen durante todo el proceso de ejecución de la Encuesta de Calidad de Vida.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 se realizó el día 15 de diciembre reunión de cierre de la fase 2 del proyecto, de la cual se tiene el acta.

Anexo 9 - Acta reunión 15 de diciembre de 2023

1.4.2. Reportar a través de informes parciales, debidamente documentados y diligenciados las evidencias del estado de cada actividad y productos que debe entregar el contratista encargado de la operación de la encuesta de calidad de vida, desde las obligaciones del contrato.

A continuación, se relaciona la entrega de informes parciales del operador.

N° ACTIVIDAD DEL OPERDADOR	PRODUCTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	ESTADO POR PARTE DEL OPERADOR	FECHA DE ENTREGA AL DISTRITO POR PARTE DEL OPERADOR
INFORME 3	Base de datos, conteniendo encuestaje con el 75% de cumplimiento, revisada, depurada y validada (garantizando la integridad de los datos), en los formatos CSV y SPSS y en R (con sus etiquetas de valor y su respectiva sintaxis y estructura).	Entregado	8/11/2023
	Base de datos de los reemplazos ocurridos en el avance del 75%	Entregado	8/11/2023
	Una Geodatabase de archivos (File Geodatabase, GDB) con el 75 % de cumplimiento,	Entregado	8/11/2023
	Informe 3 de avance de ejecución técnica	Entregado	8/11/2023
INFORME 4	Base de datos final, conteniendo encuestaje con el 100% de cumplimiento, revisada, depurada y validada (garantizando la integridad de los datos), en los formatos CSV y SPSS y en R (con sus etiquetas de valor y su respectiva sintaxis y estructura).	Entregado	28/11/2023
	Base de datos de los reemplazos ocurridos en el cumplimiento del 100 %	Entregado	28/11/2023
	Informe Final de ejecución	Entregado	28/11/2023

1.4.3. Validar que se desarrolle de manera permanente la estrategia de sensibilización y comunicaciones del proyecto en todas las comunas y corregimientos de Medellín.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.4.4. Validar la entrega de la estructura de la encuesta, sus dominios y demás elementos necesarios que contenga la base de datos, así como la extensión de la misma.

El 03 de diciembre se realizó revisión de la base de datos correspondiente al 100% de la ejecución, la cual cumple con la estructura del formulario asociada a que se mantiene la estructura por Vivienda, Hogar y Personas, adicionalmente se cumple con las características de dominio y rango de acuerdo con lo definido y revisado en el diccionario de datos.

1.4.5. Validar que diariamente se realicen los procesos de respaldo respectivos, tanto de información física como digital y se ejecuten los procedimientos de seguridad que se establezcan, así mismo se consolide toda la información recolectada.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.4.6. Diseñar procedimientos de seguimiento y control de calidad que permitan verificar la correcta aplicación de los conceptos técnicos, en los trabajos de campo, en el procesamiento y en la verificación de la información recolectada, y la corrección oportuna de éstas.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.4.7. Validar la entrega de las bases de datos en formato CSV, en SPSS y en R (con sus etiquetas de valor, sintaxis y estructura).

Dentro de los anexos recibidos de parte del operador del proyecto ECV asociados al 100% de la ejecución del proyecto se encuentran:

- Anexo 1. DatosCalVidaMed2023_v20
- Anexo 2. BD_ECV2023_27NOV_FINAL
- Anexo 3. DatosCalVidaMed2023_v20 (3)

De acuerdo con lo verificado por la interventoría dichos archivos corresponden en forma consecutiva a los formatos .xlsx (excel), .sav (SPSS) y .csv (archivo plano), teniendo en cuenta las especificaciones técnicas queda pendiente la entrega en formato R, para el proceso de verificación calidad de los datos de la interventoría se realiza con los documentos en formato Excel y SPSS.

El 12 de diciembre se remite solicitud de información vía correo electrónico al operador, con el fin de que realice la entrega de la base de datos en R (con sus etiquetas de valor, sintaxis y estructura), teniendo en cuenta lo informado en la reunión de cierre de la fase 2 del proyecto realizada el 15 de diciembre de 2023, se está a la espera del registro de la reunión en la que se determinó que no se iba a requerir la base de datos en dicho formato, toda vez que la interventoría no tiene evidencias para corroborar dicha información.

1.4.8. Implementar un tablero de control de avance día a día, del proceso de encuestaje en cada territorio.

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.4.9. Atender y solucionar oportunamente las quejas relativas al comportamiento o desempeño del personal a cargo del contratista, formuladas por la Supervisión o por la comunidad.

Al 15 de diciembre de 2023 no se presentaron quejas relativas al comportamiento o desempeño del personal a cargo del contratista, formuladas por la Supervisión o por la comunidad.

1.4.10. Realizar los pagos de manera oportuna al talento humano.

Se adjunta certificado de aportes al sistema de seguridad social y pagos a personal de la empresa Q1A SAS firmado por representante legal con corte al 30 de noviembre de 2023, correspondiente al mes del 01 al 30 de noviembre de 2023.

Anexo 10 – Certificado de pago parafiscales interventoría

1.4.11. Presentar los informes que den cuenta de las actividades realizadas en el proceso de supervisión de la aplicación de la encuesta de calidad de vida.

A continuación, se relacionan los informes que dan cuenta de las actividades realizadas.

Informe	Fecha de entrega	Fecha de aprobación
Informe 1: Asociado al primer entregable del operador de la encuesta	16/10/2023	21/11/2023
Informe periódico 1	18/10/2023	21/11/2023
Informe 2: Asociado al segundo entregable del operador de la encuesta	29/11/2023	9/12/2023
Informe periódico 2	25/10/2023	9/12/2023
Informe periódico 3	30/11/2023	9/12/2023
Informe 3: Asociado al segundo entregable del operador de la encuesta	04/12/2023	11/12/2023
Informe periódico 4	5/12/2023	12/12/2023
Informe periódico 5	5/12/2023	12/12/2023
Informe periódico 6	19/12/2023	22/12/2023

1.4.12. La interventoría deberá garantizar que el operador de la ECV 2023 entregue los cuatro manuales: manual del encuestador, manual del supervisor, manual del coordinador, Manual de uso de los dispositivos móviles de captura-DMC

Para el período comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2023 no se aplicaron cambios a los manuales, toda vez que la actividad en campo finalizó el 08 de noviembre, es decir que los manuales vigentes son los que fueron remitidos el 19 de octubre de 2023 y no se aplicó ningún cambio de manera posterior.

1.4.13. La interventoría deberá garantizar que el operador de la ECV 2023 realice la presentación al Distrito, de los resultados oficiales de la ECV 2023, después de haber sido concertada con las dependencias y direcciones que conforman dicha entidad.

El 15 de diciembre de 2023, se realizó la reunión de cierre de la fase 2 del proyecto ECV, en la que se enfatizó por parte de la interventoría la entrega de los resultados oficiales de dicha fase al Distrito, el operador se comprometió a entregarle al supervisor del contrato 4600097006 de 2023 el informe en físico, y las evidencias de manera digital a la interventoría para la respectiva verificación.

- El contratista y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplen con las obligaciones establecidas en el contrato en el periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023, así:

 Q1A S.A.S cumple las obligaciones establecidas en el contrato, así:

 1. Cumple con lo dispuesto en las especificaciones técnicas.
 2. Entregó los productos y evidencias relacionadas en cada uno de los componentes del contrato.
 3. Acata las recomendaciones emanadas de los informes del supervisor e implementa los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soporta las acciones en documentos tipo informe.
 4. Reporta la información relacionada con el contrato o que tenga incidencia en la ejecución del mismo cuando fue requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicional a los informes que regularmente debió presentar, siempre que la misma correspondiera al desarrollo de las actividades contratadas.
 5. Facilita la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realizaron.
 6. No se presentaron o sobrevinieron inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
 7. Presenta la factura al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para los pagos correspondientes de acuerdo con la programación definida en la forma de pago.

8. Aporta el comprobante de pago del personal vinculado a la entidad, cumplió y presentó el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de la entidad, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Presenta retrasos en los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo con los cronogramas de la Administración Distrital, para la entrega de los informes mensuales para la aprobación previa a los pagos acordados, situación que fue atendida por la supervisión realizando una serie de reuniones para que el contratista lograra entregar la información en debida forma.
10. El contrato está en ejecución, por lo que aún no se debe presentar el informe final de la ejecución del contrato con el alcance técnico.
11. En ejercicio de la función de Auditoría Interna, la Secretaría de Evaluación y Control, Contraloría u otras instancias de control, no requirieron al CONTRATISTA ningún tipo de información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y legales del contrato, ni se inspeccionaron los documentos, lugares o sedes donde se ejecuta el contrato, según las técnicas de auditoria aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde.
12. Deber De Confidencialidad: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el CONTRATISTA recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al CONTRATISTA el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al terminar su vínculo contractual
13. EL CONTRATISTA se comprometió a garantizar la reserva de la información económica.
El CONTRATISTA cumple los deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma, a cada una de las personas que tengan acceso a ella.
14. Asiste a las reuniones de seguimiento, conjuntamente con el supervisor previa citación del Departamento Administrativo de Planeación, EL CONTRATISTA levantó las actas correspondientes, las cuales anexó a los informes periódicos definidos en el contrato; además, de los listados de asistencia en las reuniones regulares de seguimiento, reuniones programadas por el Departamento Administrativo de Planeación y/o aquellas donde el Departamento Administrativo de Planeación definidos acorde con la operación.
15. Cumple con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista; así mismo, el contratista garantizó durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los empleados según se establece la norma nacional.
16. Cumple con el Manual de Imagen Corporativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con respecto a todas las piezas publicitarias y de comunicaciones que se desarrollen en el ejercicio del objeto contractual.

17. Presenta el Cronograma de Actividades al Supervisor al momento de iniciar la ejecución del contrato.
18. Entregó EL CONTRATISTA a la SUPERVISIÓN las hojas de vida de todo el recurso humano que dispuso para la ejecución del contrato.
19. Aportó las garantías Contractuales exigidas.
20. Mantiene el personal ofrecido y aprobado por la SUPERVISION, previo a la firma del contrato.
21. A la fecha no se han presentado dificultades que afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
22. A la fecha no se han recibido ningún tipo de reclamaciones que indirecta o directamente puedan tener algún efecto sobre el Objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Q1A S.A.S cumple las obligaciones referentes al cumplimiento del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST):

El contratista ha cumplido las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cumple las obligaciones establecidas en el contrato, así:

1. Paga al contratista el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes.
2. Suministró oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Ejerce la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado
4. Realiza reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.
5. Asegura los equipos y bienes que son de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
6. Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
7. Mantiene disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el contratista.
8. Suministra toda la información que se consideró como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando estuvo a su alcance.
9. Realiza los pagos de conformidad con los términos establecidos siempre que se cumplieron las condiciones para ello.
10. Para el periodo de verificación Q1A remite documento para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista referente al del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), por medio del certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos aportado por el contratista y

expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y su respectivo Plan de Mejoramiento.

- Q1A S.A.S envió el 22 de diciembre de 2023, el informe en su versión final, los cual dan cuenta de la ejecución del periodo de verificación entre el 1 y 15 de diciembre de 2023, cumpliendo así con las entregas estipuladas en las especificaciones técnicas.

- Relación de la entrega de productos y/o informes

Detalle	Nombre del informe/o producto	Fecha de entrega	Fecha de aprobación
Informe periódico 1	Q1A Informe Periódico 1 del 18 a 30 Sep2023	18/10/2023	21/11/2023
Informe 1: Asociado al primer entregable del operador de la encuesta	Q1A Informe 1 asociado al informe del operador ECV	16/10/2023	21/11/2023
Informe periódico 2	Q1A Informe Periódico 2 del 01 a 15 Oct2023	25/10/2023	09/12/2023
Informe periódico 3	Q1A Informe Periódico 3 del 16 a 31 Oct 2023	30/11/2023	09/12/2023
Informe 2: Asociado al segundo entregable del operador de la encuesta	Q1A Informe 2 asociado al informe del operador ECV	29/11/2023	09/12/2023
Informe periódico 4	Q1A Informe Periódico 4 del 01 a 15 Nov2023	4/12/2023	12/12/2023
Informe periódico 5	Q1A Informe Periódico 5 del 16 a 30 Nov2023	5/12/2023	12/12/2023
Informe 3: Asociado al tercer entregable del operador de la encuesta	Q1A Informe 3 asociado al informe del operador ECV	4/12/2023	11/12/2023
Informe periódico 6	Q1A Informe Periódico 6 del 01 a 15 de Dic2023	19/12/2023	22/12/2023

- El porcentaje de ejecución física acumulada del contrato para el periodo de verificación: del 1 al 15 de diciembre de 2023 es del 80%.

- En el seguimiento al cumplimiento del Plan de acción del proyecto 200339 *"Elaboración De Estudios Socioeconómicos Y Poblacionales De La Ciudad Medellín"* asociado a este contrato, en el marco del plan de desarrollo se encuentra así:

 Línea 5: Gobernanza y Gobernabilidad
 Componente 5.5: Planeación, articulación y fortalecimiento territorial
 Programa 5.5.3: Información para la planeación
 Indicador 5.5.3.1 Fuentes de información para orientar la focalización de la inversión social generadas, unidad de medida Número, Línea base 3, Meta 2020-2023

- En el periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023 no se presentó ningún hecho relevante.

- El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- A continuación, se relaciona el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones que son aplicadas el presente contrato.

Descripción del Indicador	**Valor Retención**
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 4.331.250
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 78.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 1.122.189
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 393.750
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 511.875
Total, general	**$ 6.437.064**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
29/09/2023	Últimos seis (6) meses	Alejandra Maria Orozco Gallego CC. 1.027.951.190 Representante Legal Q1A S.A.S
10/10/2023	Últimos seis (6) meses	Alejandra Maria Orozco Gallego CC. 1.027.951.190 Representante Legal Q1A S.A.S
20/11/2023	Últimos seis (6) meses	Alejandra Maria Orozco Gallego CC. 1.027.951.190 Representante Legal Q1A S.A.S
09/12/2023	Últimos seis (6) meses	Alejandra Maria Orozco Gallego CC. 1.027.951.190 Representante Legal Q1A S.A.S

Comentado [YB1]: Se adjunta certificado

- Este tipo de contrato no requiere verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, porque esta no se presenta.

- En periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023 en este contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- En periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023 no se han presentado modificaciones, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- En comunicación del 14 de septiembre de 2023 se designa como supervisora principal a la profesional Martha Gladis Nieto Rodriguez y como supervisor suplente al profesional Honorio De Jesus Orrego Cárdenas, además se notificó el apoyo de los siguientes profesionales:

APOYOS	COMPONENTES
Nory Marcela Blandon Manyoma	Administrativo, financiero y contable
Maria Camila Lopera Gaviria	Jurídico
Karen Rios Martinez	Jurídico
Yulieth Bedoya Montoya	Administrativo, financiero y contable

Ausencia temporal de la supervisora principal Martha Gladis Nieto Rodríguez por permiso remunerado del 20 al 22 de noviembre de 2023 (ambas fechas inclusive), en dicha ausencia asume la Supervisor Suplente Honorio De Jesús Orrego Cárdenas.

Ausencia temporal de la supervisora principal Martha Gladis Nieto Rodríguez por incapacidad medica del 23 al 24 de noviembre de 2023 (ambas fechas inclusive), en dicha ausencia asume la Supervisor Suplente Honorio De Jesús Orrego Cárdenas.

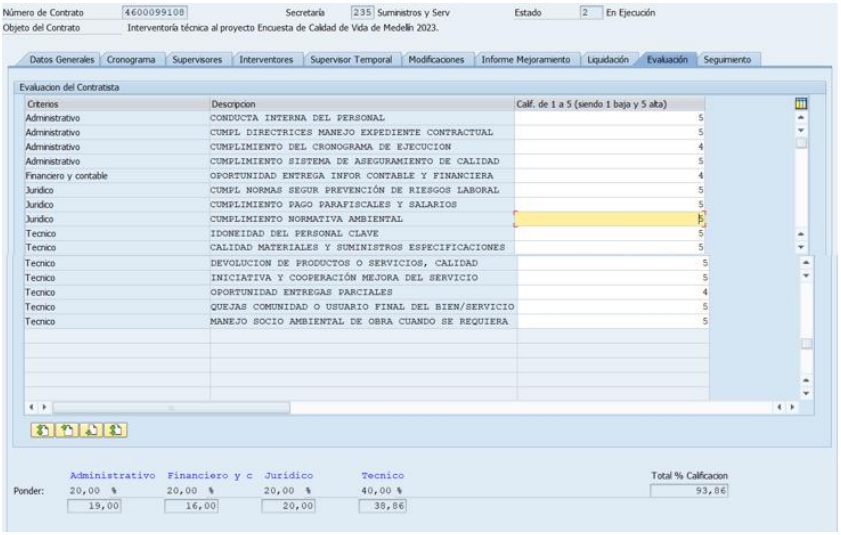
- En periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023, la supervisión ha monitoreado los riesgos descritos en el estudio previo y durante este monitoreo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo.

- El presente contrato no es de comodato y no da a lugar a que se desprenda un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- A continuación, se presenta la evaluación para el Q1A, la cual fue generada en SAP conforme a lo acontecido en el periodo reportado y sin observaciones frente a esta.

Comentado [YB2]: Del 1 al 15 de diciembre de 2023 no se presentan ausencias de la supervisión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- En periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023, el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- En el periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023 no se presentó ningún hecho relevante.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	76100000	2320202008	200339	4000114142	9015002	5200005196

En el periodo de ejecución de este contrato no se han presentado reservas ni cambios presupuestales.

- Relación de pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005196	ELE226	21/11/2023	5000720103	$ 15.618.750
5200005196	ELE228	13/12/2023	5000724803	$ 15.618.750
5200005196	ELE230	14/12/2023	5000725342	$ 15.618.750

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600099108	5200005196	208	Planeación	200339	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y POBLACIONALES DE LA CIUDAD MEDELLIN	$ 62.475.000	$ 46.856.250	$ 15.618.750

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 62.475.000
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 62.475.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 46.856.250
Pago autorizado	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	75,00%
Porcentaje de ejecución física	80,00%

- El contrato no cuenta con anticipos, ni es un contrato de administración delegada.

- Para el periodo de verificación de este informe, no se requieren cuadros adicionales a los ya presentados.

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión no se han presentado procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

El contrato ha venido cumpliendo con los requerimientos dados por el Departamento Administrativo de Planeación, respecto de lo que compete con el cumplimiento del objeto contractual.

- Estado de las garantías del contrato

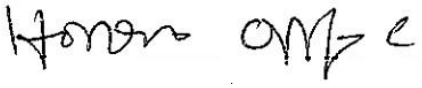
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	14-44-101192823	Calidad	11/09/2023	30/06/2024	14/09/2023	$6.247.500,00
		Cumplimiento	11/09/2023	30/06/2024	14/09/2023	$6.247.500,00
		Pago de Salarios y Prestaciones	11/09/2023	31/12/2026	14/09/2023	$3.123.750,00

Nombre	N° Póliza	Tipo de	Cobertura de la Póliza		Fecha de	Valor
		Sociales.				

- En el periodo de verificación del 1 al 15 de diciembre de 2023 no se presentó ningún hecho relevante.

Se evidencia el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autorizará el pago parcial cuando se presente el informe del período entre 16 al 31 de diciembre, y así quedé evidenciado el cumplimiento del período entre el 1 y 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



Honorio De Jesús Orrego Cárdenas
Supervisor Suplente

REVISÓ: Departamento Administrativo Planeación.
 **Yulieth Bedoya Montoya** Ingeniera Financiera Apoyo Administrativo- Financiero y Contable  **Daniela Palacio Araque** Abogada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia